

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.336/2023

DOÑA M^a SIERRA LUQUE CALVILLO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA), HA-GO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil veintitrés, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 09/2023 de Transferencia de Crédito para el actual ejercicio 2023, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril,

queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de la reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almodóvar del Río, 4 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.